

**ORDEN DE INICIO
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
PLURALIDAD DE CRITERIOS**

EXPEDIENTE Nº: **A/OBR-017559/2026**

PARA LA CONTRATACIÓN DE: “CONTRATO MIXTO DE SERVICIO Y OBRA CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO EN LA PLANTA TERCERA DEL HOSPITAL ONCOLÓGICO PERTENECIENTE AL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN, PARA CONSTRUIR CUATRO HABITACIONES DE TERAPIA METABÓLICA, Y SU CORRESPONDIENTE SISTEMA DE DECAIMIENTO RADIACTIVO EN SÓTANO DEL EDIFICIO” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS”.

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017),

Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Subdirección de Ingeniería que, como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1. Objeto del contrato. (art. 99 Ley 9/2017 LCSP).

El objeto del presente contrato es: **“CONTRATO MIXTO DE SERVICIO Y OBRA CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO EN LA PLANTA TERCERA DEL HOSPITAL ONCOLÓGICO PERTENECIENTE AL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN, PARA CONSTRUIR CUATRO HABITACIONES DE TERAPIA METABÓLICA, Y SU CORRESPONDIENTE SISTEMA DE DECAIMIENTO RADIACTIVO EN SÓTANO DEL EDIFICIO.”**

División en lotes. (art. 99 LCSP): No.

2. Valor estimado del contrato. (artículo 101 LCSP).

El valor estimado del contrato es de 1.031.270,15 euros.

3. Responsable del contrato (Art. 62.1 LCSP)

Subdirección de Ingeniería. Sección de Obras.

4. Solvencias exigidas.

Los criterios de solvencia requeridos están vinculados al objeto del contrato, son proporcionales al mismo y tiene como finalidad garantizar que el adjudicatario dispone de los medios adecuados para la correcta ejecución del contrato.

Para la acreditación de la solvencia económica y financiera, de los previstos en el artículo 87.1 de la LCSP, apartados a).

Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional, de los previstos en el artículo 88.1 de la LCSP, apartados: a).

5. Procedimiento y criterios de adjudicación.



Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el artículo 159.1 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto simplificado con pluralidad de criterios.

- Criterios cuantitativos relacionados con el coste: **hasta 49 puntos**.
 - Criterios cualitativos:
 - Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: **hasta 31 puntos**.
 - Cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: **hasta 20 puntos**.
- TOTAL 100 puntos**

6. Condiciones especiales de ejecución.

Incorporación de cláusulas sociales, ambientales y de innovación como condiciones especiales de ejecución:

- Como Criterios ambientales (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

7. Presentación de proposiciones por medios electrónicos. SÍ.

Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, debiéndose tener en cuenta las indicaciones de la cláusula 9 del PCAP.

En el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse. Para la presentación de ofertas por medios electrónicos deben tenerse en cuenta las indicaciones de la cláusula 10 de este pliego.

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021),

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación de: **“CONTRATO MIXTO DE SERVICIO Y OBRA CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO EN LA PLANTA TERCERA DEL HOSPITAL ONCOLÓGICO PERTENECIENTE AL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN, PARA CONSTRUIR CUATRO HABITACIONES DE TERAPIA METABÓLICA, Y SU CORRESPONDIENTE SISTEMA DE DECAIMIENTO RADIATIVO EN SÓTANO DEL EDIFICIO”**, por un importe total de: **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.247.836,89 €)**, IVA incluido y un plazo de ejecución de 22 semanas.

Madrid, 3 de julio de 2026

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2026.07.06 15:28

Fdo: Sonia García de San José

